



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento sobre disolución y liquidación

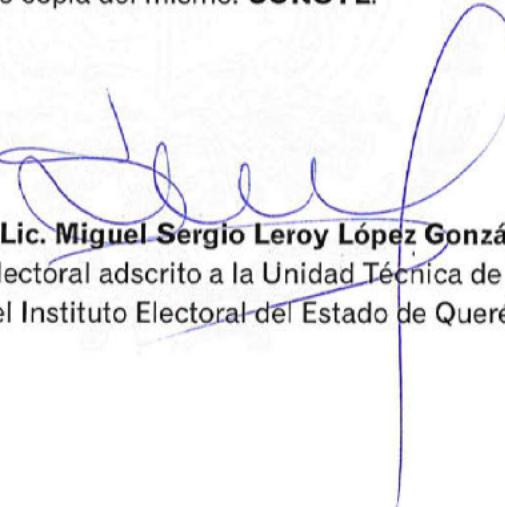
Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/006/2022.

Asociación Civil: **DATO PROTEGIDO**

Asunto: Se recibe documentación.

Notificación

En Querétaro, Querétaro, a catorce de septiembre de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de una foja, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.** -----


Lic. Miguel Sergio Leroy López González

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN



Procedimiento sobre disolución y liquidación

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/006/2022.

Asociación Civil: **DATO PROTEGIDO**

Asunto: Se recibe documentación.

Santiago de Querétaro, Querétaro, catorce de septiembre de dos mil veintitrés.

Visto el oficio con clave DEAJ/482/2023 recibido el trece de septiembre de dos mil veintitrés, signado por el Doctor Juan Rivera Hernández, Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; mediante el cual informa del pago efectuado por la asociación civil **DATO PROTEGIDO** respecto de la multa impuesta por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro en el expediente TEEQ-POS-4/2023.

Con fundamento en los artículos 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 45 del Reglamento Interior del Instituto, así como 89 párrafo tercero inciso c de los lineamientos del instituto para la constitución y registro de partidos políticos locales en el estado de Querétaro; el Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización, **Acuerda**:

Primero: Recepción. Se tiene por recibido el oficio con clave DEAJ/482/2023 que consta de una foja útil inscrita por su anverso, al cual se anexa copia simple del oficio signado por la Licenciada Leslie Mariela Acevedo Rosas, Jefa del Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal, con clave SF/SPFI/DI/04353/2023, donde se informa el pago de la multa impuesta a la asociación civil, **DATO PROTEGIDO** bajo el expediente TEEQ-POS-4/2023, inscrita por su anverso; por lo que, dada cuenta de su recepción se ordena su glose en autos, a fin de que surta sus efectos legales correspondientes.

Razón. Hágase del conocimiento a través de los estrados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los artículos 50, fracción II y 52, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. **CONSTE.**

Lic. Miguel Sergio Leroy López González

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

